

ANEXO VI – GUÍA DE IDENTIDAD GRÁFICA Y PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas federadas – Ejercicio 2025

1. Objeto

Este anexo tiene por objeto facilitar a los beneficiarios de las subvenciones municipales las instrucciones prácticas para cumplir con la **obligación de publicidad** establecida en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones y en la **Base Decimoprimera** de la presente convocatoria.

El cumplimiento de estas normas garantiza la transparencia en el uso de los fondos públicos y la adecuada difusión del apoyo institucional del **Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora** a la actividad deportiva local.

2. Elementos oficiales de identidad

Los beneficiarios deberán utilizar los siguientes elementos oficiales en **todas las acciones de comunicación, equipaciones o soportes** vinculados a la actividad subvencionada:

- **Escudo oficial del Ayuntamiento de Guía de Isora**
- **Logotipo de la Concejalía de la Actividad Física y del Deporte**
- **Eslogan institucional:**

“Guía de Isora, Deportes”

Formatos digitales descargables disponibles en:

<https://mega.nz/folder/c6xHIAAS#FIDw19BN3PcVYCqFurMJSQ> (versión editable, PNG y PDF vectorial)

Nota: Este repositorio es de uso exclusivo para las entidades beneficiarias de las subvenciones municipales del Área de Deportes. Cualquier modificación o alteración de los elementos institucionales se considerará incumplimiento de las obligaciones de publicidad previstas en la convocatoria.

3. Normas de aplicación en equipaciones

- a) Es **obligatoria la inclusión** del logotipo municipal y el eslogan “Guía de Isora, Deportes” en las equipaciones oficiales de competición o, en su defecto, en las de paseo, calentamiento o entrenamiento.
- b) La superficie mínima será de **200 cm² (20 × 10 cm)**, garantizando una correcta visibilidad y proporción. **La medida mínima (200 cm²) es por cada prenda donde se aplique el logotipo.**
- c) La ubicación preferente será la **zona frontal o posterior superior** de la prenda, conforme a los croquis orientativos que figuran a continuación:



SUGERENCIAS DE PRESENTACIÓN CON EL LOGO OBLIGARIO



Equipaciones de fútbol federado - PRIMERA EQUIPACIÓN y ROPA DE PASEO (DELANTE)

SUGERENCIAS DE PRESENTACIÓN CON EL LOGO OBLIGARIO



Equipaciones de fútbol federado - PRIMERA EQUIPACIÓN y ROPA DE PASEO (alternativa DETRÁS, bajo el nº)



- d) En caso de que la normativa federativa impida la inclusión del logotipo en la equipación oficial, se permitirá su incorporación visible en prendas alternativas, previa comunicación y visto bueno de la Concejalía.
- e) **Flexibilidad 2025:** dado que la temporada 2024/2025 se encuentra en curso, los clubes que ya hubiesen adquirido sus equipaciones antes de la publicación de esta convocatoria podrán cumplir la obligación mediante la incorporación del logotipo institucional en las prendas de representación o paseo, garantizando visibilidad suficiente.
- f) La Concejalía podrá determinar condiciones específicas adicionales según la modalidad deportiva o el soporte. Como por ejemplo la publicación de este cartel con los textos sugeridos en el post (ejemplo con el Club Unión Deportiva Chío):



EJEMPLOS DE TEXTOS SUGERIDOS PARA PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES:

Opción 1 – Formal institucional

Agradecemos al @aytoguiadeisora y a la Concejalía de Deportes su apoyo a nuestro club a través de la convocatoria de subvenciones deportivas 2025.

Seguimos trabajando por el deporte base en nuestro municipio.

@aytoguiadeisora @guiadeisoradeportes

#DeportesGuíadeIsora #VisitGuíadeIsora #GuíadeIsoraDeportes

Opción 2 – Deportivo y cercano

¡Gracias al Ayuntamiento de Guía de Isora por seguir apostando por el deporte local!

Este apoyo nos permite continuar con nuestros equipos y actividades esta temporada.

@aytoguiadeisora @guiadeisoradeportes

#DeportesGuíadeIsora #VisitGuíadeIsora #GuíadeIsoraDeportes

Opción 3 – Club histórico / tono motivacional

Orgullo, trabajo y compromiso

Gracias al @aytoguiadeisora por su colaboración y respaldo al #UDChío durante la temporada 2024/25.

Seguimos creciendo juntos

@aytoguiadeisora @guiadeisoradeportes

#DeportesGuíadeIsora #VisitGuíadeIsora #GuíadeIsoraDeportes

Opción 4 – Mención al cartel o evento subvencionado

Ya tenemos todo listo para nuestro torneo de fin de temporada

Actividad subvencionada por el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora – Concejalía de Deportes.

¡Gracias por hacerlo posible!

@aytoguiadeisora @guiadeisoradeportes

#DeportesGuíadeIsora #VisitGuíadeIsora #GuíadeIsoraDeportes

Nota:

Los textos anteriores son meramente orientativos. Los clubes podrán adaptar el mensaje a su estilo propio, siempre manteniendo la mención visible al Ayuntamiento y/o a la Concejalía, junto con los hashtags o etiquetas oficiales.

CROQUIS ORIENTATIVOS

Se han adjuntado (ver más arriba) los croquis oficiales de referencia para el ejercicio 2025 (válidos los modelos de 2024 con actualización de redes sociales oficiales):

1. **1.^a equipación y ropa de paseo (frontal).**
2. **1.^a equipación (espalda alternativa).**
3. **2.^a equipación (frontal).**

Las proporciones y colores deberán respetarse íntegramente. Cualquier modificación, recorte o alteración de los logotipos podría ser considerada **no conforme**.

4. Menciones digitales y comunicación pública

Los clubes podrán utilizar una o varias redes sociales según su nivel de actividad y alcance, garantizando en todo caso **al menos una publicación pública visible** en la que se reconozca el apoyo municipal, **etiquetando correctamente las cuentas oficiales** del Ayuntamiento.

Los beneficiarios deberán incluir, al menos, una de las siguientes cuentas oficiales del Ayuntamiento de Guía de Isora en sus publicaciones digitales, vídeos o redes sociales relacionados con la actividad subvencionada:

Plataforma	Cuenta oficial	Observaciones
Facebook (Ayuntamiento)	facebook.com/aytogiadeisora	Obligatoria o alternativa a Instagram
Facebook (Deportes)	facebook.com/guiadeisoradeportes	Recomendada
Instagram	@guiadeisoraayto	Obligatoria o alternativa a Facebook

Será suficiente una publicación pública visible en al menos una de las plataformas indicadas (Facebook o Instagram). Alternativamente, podrá usarse web/blog/terceros con mención visible y verificable.

Uso de redes sociales y medios digitales alternativos

De manera alternativa, podrá darse cumplimiento a esta obligación mediante la publicación en **otros medios digitales equivalentes**, tales como la página web oficial del club, blogs, plataformas de vídeo o páginas de terceros, siempre que la mención sea **visible, verificable y accesible** para la Concejalía de la Actividad Física y del Deporte.

5. Requisitos mínimos de visibilidad

Soporte	Requisitos	Ejemplo visual / texto sugerido	Foto/imagen de ejemplo
Equipaciones deportivas (camisetas, chándal, polos, etc.)	Escudo y eslogan en color visible, tamaño mínimo 200 cm² , ubicados preferentemente en parte frontal o manga.	Ejemplo: camiseta con escudo municipal + texto “Guía de Isora, Deportes” bajo el dorsal.	
Cartelería y folletos	Logotipo municipal en el pie del cartel y mención textual: “Actividad subvencionada por el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora – Concejalía de Deportes”.	Ejemplo: cartel LIGA 2025 con logos oficiales en el margen inferior.	
Publicaciones digitales / redes sociales	Mención y etiquetado obligatorio en Facebook e Instagram: @aytogiadeisora y @guiadeisoradeportes + hashtags #VisitGuíadeIsora #DeportesGuíadeIsora	<input type="checkbox"/> Ejemplo de texto: “Gracias al @aytogiadeisora por su apoyo a nuestro equipo en la temporada 2024/25 <input type="checkbox"/> #DeportesGuíadeIsora <input type="checkbox"/> #VisitGuíadeIsora”	

Soporte	Requisitos	Ejemplo visual / texto sugerido	Foto/imagen de ejemplo
Pancartas, vallas o banderolas	Escudo municipal en extremo superior izquierdo , con leyenda inferior “Subvencionado por el Ayuntamiento de Guía de Isora”.	<input type="checkbox"/> Ejemplo: pancarta del torneo con el logo oficial junto a los patrocinadores.	
Vídeo o fotografía institucional (inicio/fin de temporada)	Publicación visible en redes o web, con agradecimiento al Ayuntamiento y presencia de elementos gráficos oficiales (banderas, roll-up, pancartas).	<input type="checkbox"/> Ejemplo: vídeo del equipo con pancarta “Gracias Ayuntamiento de Guía de Isora – Concejalía de Deportes”.	
Cartel del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2025	Cartel provisional del Plan Estratégico de Subvenciones año 2025 (modelo entregado por la Concejalía).	<input type="checkbox"/> Ejemplo: cartel con los datos que le debe remitir la Concejalía de Deportes una vez haya resolución de concesión.	 <p>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ACTUACIÓN O PROYECTO Subvencionado por el Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora</p> <p>EXPEDIENTE: 8931/2025</p> <p>ENTIDAD BENEFICIARIA: C.D. EJEMPLO 2025</p> <p>ACUERDO DE CONCESIÓN:</p> <p>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2025-XXXX de XX/XX/2025</p> <p><small>En cumplimiento con el artículo 31 del Real Decreto 807/2006, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 30/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</small></p>

Soporte	Requisitos	Ejemplo visual / texto sugerido	Foto/imagen de ejemplo
Local o instalación del club	Colocación visible del cartel provisional de subvención (modelo entregado por la Concejalía).	<input type="checkbox"/> Ejemplo: cartel laminado colocado junto a la entrada principal del campo.	

6. Procedimiento y plazos

1. Los elementos gráficos oficiales serán entregados o enviados digitalmente por la Concejalía una vez publicada la resolución definitiva.
2. El beneficiario deberá aplicarlos en los soportes correspondientes **antes del fin del plazo de justificación correspondiente a la temporada o actividad subvencionada** y lo antes posible desde la fecha en que se les comunique la resolución de concesión y las correspondientes obligaciones.
3. Su cumplimiento deberá **documentarse fotográficamente** en la **Memoria final** (Base Décima, punto 13).

7. Supervisión e incumplimientos

El incumplimiento de las obligaciones de publicidad podrá conllevar:

- Requerimiento de subsanación.
- Minoración o reintegro parcial de la subvención (art. 37 LGS).
- Exclusión de futuras convocatorias en caso de reiteración.

8. Asistencia técnica

Para asistencia o modelos gráficos actualizados:

- deportes@guiadeisora.org
- Técnico preferente: **Jesús Mora**.
- 922 850 100 (ext. 3130)
- Concejalía de la Actividad Física y del Deporte – Ayuntamiento de Guía de Isora
- Horario de oficina normal: L-V de 7:00 a 14:00 horas (excepto festivos)
- Horario de oficina verano: L-V de 7:00 a 13:00 horas (excepto festivos)